



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

D E C R E T O N° 26925

Concepción del Uruguay, 15 de julio de 2021.-

Visto:

El Decreto N° 26.168 de fecha 20 de diciembre de 2019, y;

Considerando:

Que, mediante el mismo, se procedió a designar al Sr. Flavio Darío Silva, D.N.I. N° 29.883.660, como Encargado de Recolección de Residuos, dependiente de la Coordinación General de Servicios Públicos de la Municipalidad de Concepción del Uruguay.

Que, teniendo en cuenta el interés de este Departamento Ejecutivo Municipal, en profundizar el trabajo que se lleva a cabo desde la Dirección de Inclusión de Personas con Discapacidad y en pos de lograr un mayor abordaje del mismo, entiende conveniente afectar al cumplimiento de tareas en dicha Dirección al Sr. Flavio Silva.

Que, en consecuencia, resulta procedente dar de baja al Sr. Silva de las funciones para las cuales fuera designado mediante Decreto N° 26.168, afectándolo al área referenciada, debiéndose dictar la norma legal que así lo disponga.

Por Ello:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE CONCEPCION DEL URUGUAY

D E C R E T A:

Artículo 1°: Derógase el Decreto N° 26.168 de fecha 20 de diciembre de 2019, y por tanto dése de baja la designación del Sr. Flavio Darío Silva, DNI N° 29.883.660, como Encargado de Recolección de Residuos, con efecto al 01 de julio de 2021.

Artículo 2°: Desígnase al Sr. **Flavio Darío Silva**, DNI N° 29.883.660, para cumplir tareas en la Dirección de Inclusión de Personas con Discapacidad de la Municipalidad de Concepción del Uruguay, con efecto al 01 de julio de 2021.

Artículo 3°: Dispónese que el Sr. Silva, percibirá por sus tareas la remuneración establecida en Decreto N° 26.207 del 02 de enero de 2020, siendo su designación de carácter político y no revistará en planta permanente del personal.

Artículo 4°: Impútese lo antes dispuesto al Plan de Cuentas Vigente.



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

Artículo 5º: Refrenda el presente el Señor Secretario de Coordinación General y Jefatura de Gabinete.

Artículo 6º: Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.

ES COPIA

MARTÍN HÉCTOR OLIVA
Presidente Municipal
Yari Demian Seyler
Jefe de Gabinete